



Ayuntamiento de Lebrija

DON MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2024, actuando en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldía- Presidencia número 2551, de fecha 23 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“Considerando necesario contratar los servicios necesarios para la ejecución del proyecto “100 proyectos integrales” en el Municipio de Lebrija, subvencionado en un 85% por el programa operativo FSE+ Andalucía 2021-2027 y con un 15% financiado a través de la Junta de Andalucía, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 14 de mayo de 2024 suscrita por el Técnico responsable del Departamento de Proyectos, D José María Montero Míciera.

Vista la Providencia de Alcaldía de 14 de junio de 2024 de inicio del expediente de la contratación administrativa.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYTO. DE LEBRIJA**, Expediente PEA/94/2024,

Plaza de España, 1 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – fax 955972928 - C.I.F. P4105300J secretariageneral@lebrija.es

Código Seguro De Verificación:	oule7HBqjboqou7CUDhDmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/06/2024 15:25:07	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/06/2024 15:22:23	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oule7HBqjboqou7CUDhDmw==			

mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y seis mil quinientos cuarenta euros (56.540,00 €), IVA exento, con el siguiente desglose por lotes:

1. Técnicas de Ventas telefónicas: Telemarketing	14.850,00
2. Asesores energéticos	8.250,00
3. Actividades de ventas	8.250,00
4. Gestión Administrativa de venta comercial	8.250,00
5. Curso para panadería	9.240,00
6. Auxiliar de servicios delivery	7.700,00

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cincuenta y seis mil quinientos cuarenta euros (56.540,00 €), IVA exento.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.241.226.9950 del estado de gastos del Presupuesto municipal.


Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. José María Montero Miciera, Técnico responsable del Departamento de Proyectos, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	oule7HBqjbOqou7CUDhDmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	19/06/2024 15:25:07	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	19/06/2024 15:22:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oule7HBqjbOqou7CUDhDmw==			